

LEY No 2143

LEY DE 25 DE OCTUBRE DE 2000

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.-

Autorízase a la Empresa de Ferrocarriles, (ENFE), residual, transferir, a título gratuito, 7.625 m2 de terrenos, más construcciones a favor del Gobierno Municipal de "El Carmen Rivero Tórrez", Capital de la Tercera Sección de la Provincia Germán Bush del Departamento de Santa Cruz, con destino a su habilitación como **MICRO HOSPITAL**, para atender las necesidades de salud de la citada población y sus alrededores.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil años.

Fdo. Leopoldo Fernández Ferreira, Jaalil R. Melgar Mustafá, Alvaro Vera Corvera, Roberto Caballero Oropeza, Jorge Sensano Zárate, Franz Rivero Valda.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ,

Walter Guiteras Denis, José Luis Lupo Flores, Guillermo Cuentas Yañez.